Resolución No. CSJRIR25-0012
16 de enero de 2025

"Por medio de la cual se decide una solicitud de descanso compensatorio de un Funcionario Judicial del S.P.A."

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270/96, según lo discutido en reunión ordinaria del 16 de enero de 2024, con ponencia de la Magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y

Considerando que:

Mediante la Resolución No. CSJRIR24-0229 del 3 de abril de 2024 se adoptó el procedimiento para la conformación de la Unidad Judicial municipal y la asignación de turnos para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira para el Sistema Penal Acusatorio desde el 8 de abril de 2024 y hasta el 06 de julio de 2025.

El doctor **Julio César Henao Diaz**, Juez 01 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, mediante oficio de enero 8 de 2025, radicada en esta Corporación bajo el número EXTCSJRI25-112, solicitó descanso compensatorio para el día 20 de enero de 2025 en atención a que el despacho tuvo que atender turno de Unidad Judicial y turno fin de semana, el día 11 de enero de 2025, hecho que demuestra con las actas anexas a la solicitud, correspondiente a los procesos radicados 66400600035201201537 00 y 66687600008620220003300.

Conforme a la Guía Técnica Procedimiento – Instructivo, anexo al Acuerdo. CSJRIA24-0074 del 5 de abril de 2024 "Por medio de la cual se adopta la guía técnica para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira para el Sistema Penal Acusatorio", ha de considerarse lo determinado en el numeral 15.3. Compensatorios, es posible conceder el descanso, como reconocimiento del tiempo de inversión en el desarrollo de la actividad judicial.

De conformidad con las directrices del nivel central y las necesidades del servicio es procedente conceder el descanso compensatorio para el día solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Resuelve

Artículo primero. Conceder a **julio César Henao Díaz** Juez 01 Penal Municipal con Función Control de Garantías de Pereira – Risaralda, descanso compensatorio para el día 20 de enero de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo. Mientras dure el término de compensatorio no habrá lugar al reparto de acciones de tutela; no obstante, habrá lugar a compensación.

Artículo segundo. Notificar la presente resolución al funcionario interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

Artículo tercero. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, al Profesional Universitario Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Acusatorio Penal de Pereira, a la Oficina Judicial y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Artículo cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

En Pereira, Risaralda, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

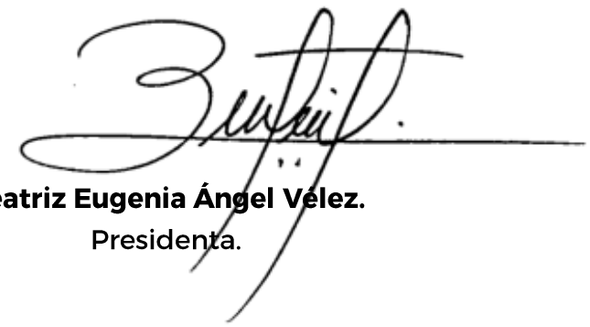

Beatriz Eugenia Ángel Vélez.
Presidenta.

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Nltu
Revisó: Mag. Nelson Marín Franco. OK.